

"Ni ojo vió, ni oído oyó, ni lengua alguno contó jamás nada semejante a lo que anteaayer sucedió en este pueblo, en el que no es extraño falten historiadores que den imposible cuenta de tan grandes hechos". Así escribía Arana-Goiri de la "Gamazada" desde las columnas de "Bizkaitarra". Arana-Goiri es el mejor cronista de aquel hecho, el cual, a su vez, influyó poderosamente en la mente y en la obra del fundador del renacimiento vasco.

Hasta 1893 Sabino es pensador, cerebro, lingüista, historiador, poeta y patriota vasco, pero en su gesta no aparecen indicios de organización política, ni programa de partido, ni acción definida, ni lema, ni bandera, ni enseña: no se ha manifestado aún el líder político, el creador de un movimiento nacional, el organizador de masas, el definidor de Euzkadi patria de los vascos. Mas, el 28 de mayo de 1893 tienen lugar en Navarra las primeras grandes manifestaciones públicas y aparatosas de la Gamazada, se subleva el sargento López Zabalegui al grito de "Vivan los Fueros" y una semana después, el 3 de junio, dice el maestro su discurso de "Larrazabal", en cuyo cenáculo, es la mención del sargento sublevado la que corta la agria discusión a la que dan lugar los conceptos vertidos por Sabino, terminando el acto y la disputa con una colecta para ayudar al navarro, que desde el exilio saluda a los reunidos.

El 4 de junio de 1893 se celebra la grandiosa manifestación de Iruña, al día siguiente la magna asamblea de municipios navarros que otorga a la Diputación mandato imperativo de mantener intangible la Ley Paccionada a toda costa; y cuatro días después, el 8 de junio, sale a luz "Bizkaitarra". Se entrega a la Reina un álbum con 120.000 firmas, pronuncian los diputados navarros sus discursos en el Parlamento (28 de junio, 21 y 22 de julio de 1893) y el 16 de agosto, con motivo del homenaje rendido bajo el Arbol de Guernica a la Navarra de la Gamazada en el Orfeón pamplonés, tiene lugar la "Sanrocada".

El 18 de Febrero de 1894 toma parte Sabino en la apoteósica manifestación final de la Gamazada, que comienza en Gastejón y termina en Pamplona, y por vez primera, una bandera, una pancarta, un movimiento popular marcan sus pasos. La Gamazada es el bautismo político del líder. Con la Gamazada comienza su carrera propiamente política que enunciada ya en "Larrazabal" y "Bizkaitarra" prosigue en "Euskeldun batzokija", "Bizkai-Buru-Batzar", "El Partido Carlista y los Fueros Vasco-Navarros", "Baserritarra", "Correo Vasco", "Patria", y "Euzkadi", es elegido Sabino diputado por Bilbao, se siguen los grandes procesos, etc. etc.

Navarra posee un lema histórico que las campanas de la Colegiata de Nájera -en cuyo bronce fue fundido-, dieron al viento el 12 de diciembre de 1.052 con la bendición de Benedicto VII: "Honorem Dei Libertate Patria". La idea y mención de "Libertad a la Patria" vivieron lozanas en la Navarra medieval. Volvemos a encontrarlas medio siglo después en el lema de los Infanzones: "Pro Libertate Patria Gens Libera State". A partir de Teobaldo I, la "Libertad de la Patria" tomó el nombre de "Fueros". Mas en el curso de los siglos medios y al advenir la Edad Moderna, el vocablo "Fuero" se prestaba a diversas interpretaciones, por lo cual, Navarra, al quedar unida su Corona a la de Castilla, hizo jurar a los Reyes como fórmula de "Libertad de la Patria" -libertad

consagrada en la independencia del Reino y su separación del de Castilla-, el respeto y la guarda de su propia "Naturaleza Antigua" en leyes, jurisdicción y gobierno, las tres funciones del poder. Sabino, siguiendo las mismas evoluciones tradujo el concepto de "Fueros" por el de "Libertad a la Patria" de los lemas ancestrales y éste por el de "Naturaleza Antigua" que las Cortes de Navarra habían aplicado y los reyes jurado a partir de 1.515; y el "Gloria a Dios y Libertad a la Patria" de 1.052, se enunció como "Jaungoikoa eta Legi-zarra" en su lema, que es nuestro lema.

En la Gamazada se abrazaba Arana-Goiri con Campión, cuya obra ejerció influencia evidente sobre el fundador del nacionalismo vasco, influencia que se refleja en el paralelismo de su producción literaria. En 1876 publica Campión "Consideraciones acerca de la cuestión foral y los carlistas en Navarra" y en 1897 escribe Sabino "El Partido carlista y los Fueros vasco-navarros". En 1883 sale de la imprenta el "Ensayo acerca de las leyes fonéticas de la lengua euskara" y al siguiente la "Gramática en los cuatro dialectos literarios de la lengua euskara", ambas de Campión, a las que corresponden las "Etimologías euskéricas", la "Gramática elemental del euskera bizkaino", los "Pliegos euskerológicos" y las "Lecciones de ortografía" editados por Arana-Goiri después de 1887. "Navarra por su independencia" es la tesis constante de Campión a partir de 1876. "Bizkaya por su independencia" es la primera obra de tesis nacionalista vasca publicada por Sabino en 1890/1891.

Mas, existe un motivo singular atinente al caso, en cuya investigación no han avanzado los patriotas. Nos referimos al hecho conocido como "la evolución" de Sabino, cuyo reflejo aparece por vez primera en el artículo "Grave y trascendental" publicado en "La Patria" del 22 de Junio de 1.902; siendo su expresión postrera el titulado "La oportunidad" que vió la luz el 10 de mayo del año siguiente. Trataremos el tema con todo el respeto que merece la memoria del Maestro.

Sabino había planteado una actitud política de lucha frontal contra el Estado, tal como se hallaba constituido por la Monarquía, con extensión a Euzkadi a partir de la ley abolicionista de los Fueros de 25 de Octubre de 1893. El Gobierno de Madrid reaccionó declarando movimiento separatista al nacionalismo vasco, al que puso fuera de la Ley. El Ministro de Gracia y Justicia del Gobierno de Madrid, don Francisco Romero Robledo, en el discurso de Apertura de Tribunales pronunciado el 16 de septiembre de 1895, denunció el movimiento nacionalista vasco como separatista y pidió al Poder legislativo que elaborara un dispositivo legal para reprimirlo, de igual modo que lo había llevado a cabo ya para Cuba y Filipinas, uniéndolo de tal manera ante la Ley los movimientos irredentistas cubano, filipino y vasco. El Código Penal quedó reformado por Ley de 1º de enero de 1900 que sancionó como delitos de separatismo los "ataques a la integridad de la nación" incluyéndolos en el art. 248, que suprimido por la República volvió a ser repuesto por el régimen franquista, figurando en el Art. 217 del vigente código. El nacionalismo vasco quedó pues equiparado a los separatismos cubano y filipino. En frase de la época: "hay que acabar con los separatistas como con las ratas". En aquel momento, Sabino se vió colocado en el mismo lugar de ~~XXXXXXXXXX~~ Rizal y Martí, en relación con los cuales han sido trazadas semblanzas posteriores, iniciadas por la pluma de don Miguel de Unamuno en el Epílogo a la "Vida y escritos de José Rizal", Victoriano Suarez, Madrid, 1907.

"Será más gallardo que muera en la cárcel. Además, la tranquilidad de España bien vale la vida de un hombre". Esta fue la respuesta de don Segismundo Moret, jefe del Gobierno español a don Rafael Pica-bea, diputado vasco que le pidió la libertad de Arana-Goiri. Sabino la conoció. Y esta actitud no le arredraba. Como no le arredró la amenaza del fiscal que en la vista del proceso de 1902 anunció que pediría el procesamiento por separatista de quien en aquel acto "dirigiese algún ataque contra la integridad de la patria"; como no le había arredrado la declaración de separatista formulada desde el Código Penal. Mas algo hubo que produjo una fuerte impresión en su temperamento, llamando a su sentido de responsabilidad. ¿Pudo serlo la transformación de la "Lliga Catalana" -nacionalista- en "Lliga Regionalista" que tuvo lugar en 1.901, a continuación de un triunfo electoral apoteósico?. Es posible que el hecho influyera en la mente de Sabino. ~~XXXXXXXXXXXX~~ Los motivos alegados por los catalanes son los mismos expuestos por Arana-Goiri, cuyos estudios habían comenzado en Barcelona y que siguió siempre con cariño e interés las relaciones catalanas. Nosotros nos inclinamos no obstante a suponer que hubo algo más determinante en su ánimo, algo que se produjo en nuestro propio suelo y en relación con él. Y volvemos de nuevo a Navarra y a la Gamazada.

El 22 de julio de 1893 pronunció Campi3n su discurso ante el Parlamento de la Monarquía Española, como diputado por Navarra. Después de relacionar gallardamente "la misi3n tradicional de nuestra raza... RESISTIR...contra la bárbara ambici3n de celtas, romanos, godos, francos, árabes..Arag3n, Castilla...defendiendo nuestro derecho contra el miserable absolutismo real", alude a la Ley aboloria de los Fueros de 25 de octubre de 1839, aadiendo que, aun admitida la unidad del Estado, que es el hecho fundamental estatuido en aquella Ley, pudo hacerse compatible con ella la subsistencia de un régimen de libertad foral y autonomía política "adoptando, o mejor dicho, manteniendo una de esas formas compuestas del Estado que la ciencia y la experiencia política conocen y usan; podía por ejemplo, subsistir el Parlamento navarro, y estar representada Navarra en las Cortes generales -para deliberar sobre los problemas comunes a todos- como propone ahora cierto ilustre hombre de Estado, uno de los pocos hombres políticos de Europa que merezca aplausos y simpatías fuera de las fronteras de su patria, el venerable Gladstone para Irlanda". Campi3n presentaba al Parlamento español como soluci3n transaccional entre los "Fueros" y la "Unidad española" una especie de lo que fue el "Home Rule" irlandés, un "Estatuto de Autonomía", que reconociendo la unidad y soberanía del Estado, reconociera igualmente la autonomía soberana del país en el ámbito de sus facultades, estableciendo un régimen de coexistencia de soberanías, en el cual, lo nacional fuera atribuido al país y lo estatal al Estado, algo similar a lo otorgado por la República Española en los Estatutos de Autonomía de Cataluña y de Euzkadí.

En la fecha en que Campi3n pronunció su discurso, aquella propuesta sólo pudo ser en el ánimo de Arana-Goiri un motivo más de los que tuvo para discutir -ásperamente a veces- con el polígrafo navarro. Sabino creía en la libertad de Euzkadí y la esperaba como Rizal y Martí creían y esperaban las de Filipinas y Cuba. La declaración de independencia de Cuba puso a prueba aquellas esperanzas. El 26 de mayo de 1902 (reténgase la fecha) siendo Diputado provincial, Sabino dirigió al Presidente de Estados Unidos el cable siguiente: "Nombre Partido Nacionalista Vasco felicito por independencia Cuba Federaci3n nobilísima que presidís, que supo liberarla esclavitud.

Ejemplo magnanimidad y culto Justicia y Libertad dan vuestros poderosos Estados, desconocido Historia e inimitable para potencias Europa, particularmente latinas. Si Europa imitara, también nación vasca, su pueblo más antiguo, que más siglos gozó libertad regíendose Constitución que mereció elogios Estados Unidos, sería libre". El Gobierno español interceptó el cable, hizo procesar y puso en prisión a Sabino. Este, desde la cárcel, remitió una exposición escrita al Viceconsul norteamericano en Bilbao -copiamos de la calificación fiscal- "diciéndole que la autoridad había suspendido el curso del telegrama dirigido al Presidente de los Estados Unidos por la independencia de Cuba, llamando a este acto ejemplo de magnanimidad y diciendo que concluía haciendo votos porque Europa alguna vez le imitara concediendo la independencia a la nación vasca, el más antiguo de los pueblos. Terminando la exposición diciendo al Sr. Viceconsul: "V.S. verá si el Gobierno Español tiene derecho a detener un telegrama dirigido a S.E. Mr. Roosevelt, y que sólo a este pertenece desde el momento en que el privado documento se deposita. También le dice que la felicitación es en nombre de los vascos patriotas y le ruega se transmita, ya que la autoridad española no ha cursado el telegrama".

El Viceconsul norteamericano tomó la comunicación recibida de Arana-Goiri y la pasó al Gobierno español. Aquella afrentosa conducta sirvió al fiscal para reforzar su calificación. Los supuestos de Sabino se vinieron abajo. Estados Unidos era esperanza en Cuba, y Filipinas pere en Euzkadi era aliado del Gobierno español, hasta el punto de entregarle el despacho, para que sirviera de pieza acusatoria. Euzkadi, para liberarse, no podía contar más que con sus propias fuerzas. En aquel entonces hubo de recordar Sabino los términos del discurso de Campión dicho con motivo de la Gamazada. Es lo cierto que unas semanas después -importa fijarse en la fecha-, el 22 de junio publicaba en "La Patria" el artículo "Grave y trascendental" en el que se plantea la crisis de conciencia y se orienta hacia una solución política, siguiendo las rutas señaladas por Campión (y más vagamente por Cataluña) hacia lo que hoy denominamos un Estatuto de Autonomía, que permita a Euzkadi ejercer sus derechos nacionales, dentro del Estado español. La gestión había de ser confiada al propio partido nacionalista convenientemente transformado. No podía imaginar Arana-Goiri en aquel entonces la posibilidad del concurso de un socialismo vasco. El socialismo aparecía ante sus ojos como un quiste extraño incrustado en nuestro ser. Estaba muy lejos del tiempo en que es norma común entre los socialistas vascos la del Socialismo patria universal, España patria de los españoles y Euzkadi patria de los vascos.

En las declaraciones hechas a "La Gaceta del Norte" de 22 de junio de 1902, Sabino dice que ha ideado una nueva organización política basada en "una autonomía, lo más radical posible, dentro de la unidad del Estado español, y a la vez más adaptada al carácter vasco y a las necesidades modernas". El 26 de octubre, sigue diciendo en "La Patria" bajo el título "El Nuevo Estado" que "en el programa no se niegan los hechos etnológicos e históricos pues que los hechos no pueden negarse. Entre los hechos etnológicos se sienta el de constituir los vascos un pueblo o nación". La organización política ideada para mantener el Estatuto de Autonomía de Euzkadi ha de ser -añade- "tan cuerpo organizado como un Estado, de suerte que sus organismos principales sean idénticos a los de éste y las mismas funciones con que concurren a integrarlo". "Ha de ser semejante a la organización política

de los extintos Estados vascos, más perfeccionada con arreglo a las últimas conclusiones del derecho político", idea expresada ya por Campión en su discurso de la Gamazada antes relacionado.

Arana-Goiri consideró, a la luz de su propia experiencia, que la libertad de Euzkadi obtenida en ataque frontal contra España era pretensión ilusoria. Quiso salvar el concepto nacional, transformando la aspiración del pueblo vasco y su desarrollo. Creyó que para lograrlo había que sacrificar al Partido Nacionalista Vasco. En esto es en lo único en que, venturosamente, se equivocó. En lo restante su visión fue profética. El Partido Nacionalista Vasco ha sido y es actualmente baluarte necesario para la obtención y el disfrute, en concurso con las restantes fuerzas de la democracia vasca, de un Estatuto de Autonomía que entregue Euzkadi al gobierno de los vascos, dentro de una organización política peninsular integrada en el Estado español, al que sean atribuidas las funciones inherentes a su condición.

En el último artículo en que Sabino alude al tema ("La Oportunidad", 10 de mayo de 1903), se advierten dos ideas concretas: la de que el momento en que se acuerde la formación de la nueva entidad autonomista que tome el lugar del Partido Nacionalista Vasco, en representación y defensa de Euzkadi, no sea fijado "al influjo de causas extrañas"; y la de que "debe esperarse el momento en que (el Partido) se sienta más robusto y más lozano que nunca". La alusión a "causas extrañas" denuncia la colusión de que el patriotismo vasco y él mismo han sido objeto en el último proceso, situándolos en la misma línea del odio que los casos filipino y cubano, y aplicándoles igual acusación fiscal con idéntico furor patriótico. La de utilizar el momento en que el Partido se sienta más robusto pudiera bien obedecer al ejemplo reciente a la sazón, de los catalanes, que aprovecharon la oportunidad de un triunfo electoral apoteósico para transformarse en Lliga Regionalista.

Damos fin a este artículo con la reproducción sin comentarios de algunos párrafos de la Defensa de Sabino en el juicio celebrado el 8 de noviembre de 1902, limitándonos tan solo a llamar la atención del lector sobre la fecha en que aquellas manifestaciones fueron hechas.

"Don Sabino de Arana no ha sido nunca separatista ni antiespañol, como dice el Sr. Fiscal. Ha tenido sí una meta --no se alarme el Fiscal, que no he de irseme la lengua--, ha tenido una meta hacia la que ha dirigido todos sus esfuerzos; sus escritos, sus actos, sus manifestaciones todas han tendido a que el país vasco vuelva a ser lo que era hasta una fecha memorable, no a separarle de la nación española, sino del Estado español, que no es lo mismo...Una meta fija, una fecha memorable: el 25 de octubre de 1839". "Hasta el año 1839 gozaba Vizcaya, gozaba el país vasco de completa libertad. Desde entonces, perdidas sus libertades, quedó convertido en provincias españolas..."

"No es muy laudable que Don Sabino de Arana y con él todos los vascos quieran volver a los tiempos en que vivían bajo esa constitución (foral), y que se hagan las leyes que nos han de regir, y aquí sean nombradas las autoridades, y se administre justicia, y se gobierne el país por naturales del mismo...? No será permitido al pueblo vasco lamentarse de haber perdido la libertad y fueros de que gozó?" "Fues esas son las aspiraciones, esas las doctrinas, esas las quejas y lamentos que Don Sabino de Arana ha expuesto constantemente..."

la permitiera la solución autonómica, que permitiera la subsistencia...del pueblo vasco y su desarrollo.



"Esto, repito, no es ser antiespañolista, ni separatista. Y si lo fuere, el español más español tendría que exclamar conmigo: ¡Bendito sea el antiespañolismo que con ese régimen antiespañolista hizo de España la nación más poderosa...!. ¡Y maldito sea el españolismo que, con el sistema opuesto, ha convertido a España en uno de los pueblos más miserables y despreciados del Continente europeo!"